

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se publica la relación de personas y entidades beneficiarias de las subvenciones dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3), convocadas por la Orden de 4 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones que figuran en el anexo de la presente resolución, al amparo de la normativa aplicable, la cual figura en el anexo con las condiciones que se citan.

Sevilla, 14 de febrero de 2024.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 21 de abril de 2016, modificada por la Orden de 22 de junio de 2017 y por la Orden de 6 de julio de 2021, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Convocatoria 2022: Orden de 4 de octubre de 2022, por la que se efectúa convocatoria para el ejercicio 2022 de las ayudas dirigidas a la promoción del mercado interior de productos agroalimentarios amparados por un régimen de calidad, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, al amparo de la Orden de 21 de abril de 2016 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Submedida 3.2, Operaciones 3.2.1 y 3.2.3).

Finalidad: Línea 1. Operación 3.2.1. Apoyo a las actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa.

Partidas presupuestarias Línea 1:

1400110000 G/71E/74801/00 C13A0321G2 2016000389.

1400110000 G/71E/78100/00 C13A0321G2 2016000394.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
C.R. DE LAS DD.OO. CONDADO DE HUELVA	Q7155008A	41.516,07
C.R.D.O.P. LOS PEDROCHES	Q6455047H	199.745,70
C.R.D.O.P. JABUGO	Q2171003C	192.519,70

00297401

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
C.R.D.O.P. MONTILLA MORILES Y VINAGRE DE MONTILLA MORILES	Q1471007C	264.746,20
I.G.P. BRANDY DE JEREZ	Q6155012E	167.746,12
C.R.D.O.P. VINOS DE JEREZ, MANZANILLA Y VINAGRE DE JEREZ	Q1171002G	298.637,34
ASOCIACIÓN ECOVALIA	G91224048	47.197,42
CR DDOPP MÁLAGA, SIERRAS DE MÁLAGA Y PASAS DE MÁLAGA	Q7955051C	11.944,73
ASOCIACIÓN IGP CORDERO SEGREÑO	G18970061	70.000,00
IGP GARBANZO DE ESCACENA	Q2100443G	11.988,52
CR IGP ESPÁRRAGOS DE HUÉTOR TAJAR	V18403048	24.021,23
CR DOP CR DOP CHIRIMOYA COSTA TROPICAL GRANADA-MÁLAGA	V18512947	28.000,00
CR IGP PAN DE ALFACAR	V19604776	3.403,75
C.R.I.G.P. MANTECADOS Y POLVORONES DE ESTEPA	Q4100779J	61.798,23
ASOCIACIÓN VITICULTORES ALTIPLANO SIERRA NEVADA	V18650176	12.978,00

Finalidad: Línea 2. Operación 3.2.3. Apoyo al sector oleícola y aceituna de mesa para actividades de promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

Partida presupuestarias Línea 2:

1400110000 G/71E/74801/00 C13A0323G0 2016000402.

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
CR DO SIERRA MÁGINA	Q7355009G	48.996,58
CR DOP PONIENTE GRANADA	Q1800641A	65.762,86
CR DOP PRIEGO DE CÓRDOBA	Q1471008A	67.200,00
CR DOP ANTEQUERA	Q2900420G	106.668,58
CR DO BAENA	Q1421001G	131.928,89
CR IGP ACEITE DE JAÉN	Q2300808I	155.949,58
CR DOP SIERRA DE CAZORLA	Q7350008D	35.586,17
CR DOP SIERRA DE CÁDIZ	V11450145	47.016,05
CR DO ESTEPA	Q4100691G	86.553,11
CR DO SIERRA DE SEGURA	Q2321003B	41.490,11
CR DOP ACEITE DE LUCENA	Q1400538C	25.094,84
CR DOP MONTES DE GRANADA	Q1800613J	33.305,94